



19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	221.475	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		3-6-76	

MODELO DE UTILIDAD

C 30 MAR. 1978

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B 65 B

64 TITULO DE LA INVENCIÓN
ENCARTONADORA DE BOTES PERFECCIONADA"

71 SOLICITANTE (S)
MAQUINISTA CONSERVERA MURCIANA, S.L. (MACOMUR, S.L.)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Ctra. Madrid, Cruce Alguazas MOLINA DE SEGURA (Murcia).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 1º, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a una encartonadora de botes perfeccionada.

5 La encartonadora que la invención propone, concretamente, es del tipo de las que incluyen la actuación de un transportador-elevador sinfin en vertical de botes, combinado con una serie de pistas inclinadas superpuestas que, a través de un dispositivo obturador-dosificador, proporcionan la alimentación intermitente o temporizada de una jaula ordenadora de un número de botes para su transferencia a las cajas de encartonado o empaquetado. La característica original y ventajosa de la encartonadora que nos ocupa radica en el hecho de que la citada jaula se encuentra acoplada lateralmente sobre un eje de basculación que permite su oscilación angular en una amplitud de 90° al objeto de situar uno de los lados mayores de dicha jaula en posición horizontal e inmediatamente por encima de un transportador intermitente para las cajas abiertas que han de recibir los botes contenidos en la jaula en cuestión. Este lado mayor de la jaula constituye una corredera que es gobernada por un pistón hidráulico o neumático en cuya acción los botes contenidos en la jaula caen verticalmente en el interior de la caja arrastrada por el transportador inferior. Asimismo, se ha previsto entre la jaula y la caja que ha de recibir los botes, un bastidor intermedio de encauzamiento para los botes.

15
20
25
30 Cuando la jaula en cuestión, una vez efectuado el retroceso de la corredera, recupera su posición angular, queda en posición de suministrar una nueva alimentación de botes del modo anteriormente expresado.

1 La citada jaula 4 se encuentra vincula-
da a un soporte a través de un eje de articulación 7 que ha
ce posible la oscilación de tal jaula 4 en una amplitud de
90º, tal como queda reflejado en la figura 2ª de los planos
5 anteriormente mencionados. La posición de abatimiento o bas-
culación de la jaula 4 en cuestión sitúa a uno de los lados
mayores de la misma en una posición horizontal y paralela -
con respecto al aludido dispositivo o transportador intermi-
tente 9 de las cajas abiertas 6. En este lado mayor de la -
10 jaula 4, es decir el que se orienta paralelamente al trans-
portador 9, se han previsto una pluralidad de barras 8, igua-
les entre sí y a distancias equidistantes, las cuales discu-
rren por unas guías solidarias de dos extremos opuestos de
dicho lado de la jaula. Estas barras van montadas sobre un
15 travesaño desplazable alternativamente en virtud de su soli-
darización al vástago de un pistón 10 hidráulico o neumá-
tico.

 Entre la jaula 4 y la caja 6, arrastra-
da intermitentemente por el transportador sinfin 9, se ha--
20 lla dispuesto un bastidor intermedio 11 constitutivo de un
elemento de encauzamiento para los botes 5 contenidos en la
jaula en el momento de pasar a ocupar la caja 6.

 A la vista de esta estructura, el fun--
cionamiento de la encartonadora que se acaba de describir --
25 se realiza del siguiente modo:

 Para iniciar la transferencia de botes
desde la jaula 4 a la caja 6, dicha jaula 4 debe encontrar-
se en la posición vertical que ilustra la figura 2ª. En es-
ta posición las pistas inclinadas superpuestas 2, que son --
30 alimentadas por el transportador-elevador vertical 1, envían

1 los botes 5, previo paso de éstos a través del dispositivo
obturador-dosificador 3, al interior de la jaula 4 según -
alineaciones horizontales superpuestas. Cuando la jaula --
4 está completamente llena de botes 5, según ilustra la fi-
5 gura 1ª, se provoca la basculación de la misma sobre el --
eje 7 hasta que adopta una posición horizontal y paralela
con respecto al dispositivo de arrastre 9, quedando el con-
junto de botes 5 situado inmediatamente por encima del bas-
tidor intermedio 11, y gravitando sobre las barras 8 que -
10 ahora constituyen la superficie de fondo de la jaula 4.

Como quiera que para entonces, y dada
la sincronización de movimientos entre la encartonadora y
el dispositivo de arrastre 9, la caja 6 estará localizada
o alineada con respecto al bastidor intermedio 11 y, conse-
15 cuentemente, con respecto al conjunto de botes 5, la actua-
ción del pistón 10, en el sentido de retrotraimiento de su
vástago correspondiente, será determinante de la retirada
de las barras 8 que hasta ese momento obturaban la salida
de los botes 5 de la jaula 4, en consecuencia tales botes
20 5 caerán verticalmente en el interior de la caja 6 donde -
quedarán perfectamente almacenados.

Con la vuelta de las barras 8 a su po-
sición primitiva, es decir a determinar la superficie de -
fondo de ese lado de la jaula 4, así como con la recupera-
25 ción angular de dicha jaula 4 en el sentido de adoptar nue-
vamente la posición vertical, la misma queda en condicio-
nes de recibir una nueva carga de botes 5 suministrados --
por las pistas inclinadas 2. Para entonces, el dispositivo
9 ya habrá posicionado una nueva caja 6 en correspondencia
30 con el bastidor intermedio 11, con lo cual puede iniciarse

1 un nuevo ciclo de transferencia de botes 5 a dicha caja 6.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- ENCARTONADORA DE BOTES PERFECCIONADA, que in-
cluyendo la actuación de un transportador-elevador sin
fin en vertical (1) de botes, combinado con una serie
5 de pistas inclinadas superpuestas (2) que a través de un
dispositivo obturador-dosificador (3), proporcionan la
alimentación intermitente o temporizada de una jaula (4)
ordenadora de un número de botes (5), para su transferen-
cia a las cajas (6) de encartonado o empacutado, se ca-
10 racteriza esencialmente porque esta jaula (4) se encuen-
tra acoplada lateralmente sobre un eje de basculación (7)
que permite su oscilación angular, en una amplitud de 90º
situando a uno de los lados mayores (8) de la jaula (4)
en disposición horizontal, sobre un transportador inter-
mitente (9) de cajas abiertas (6) superiormente, consti-
15 tuyendo dicho lado mayor (8) de la jaula (4) una corre-
dera, gobernada ventajosamente por un pistón (10) hidráu-
lico o neumático en cuya actuación, los botes (5) de la
jaula (4) caen verticalmente en el interior de la caja
(6); comprendiendo, subsidiariamente, entre jaula (4) y
20 caja (6), un bastidor intermedio (11) de encauzamiento
de los botes (5); quedando la jaula (4), tras el retro-
ceso de dicha corredera y la recuperación angular de su
basculación, en posición de una nueva alimentación.

25 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"ENCARTONADORA DE BOTES PERFECCIONADA".

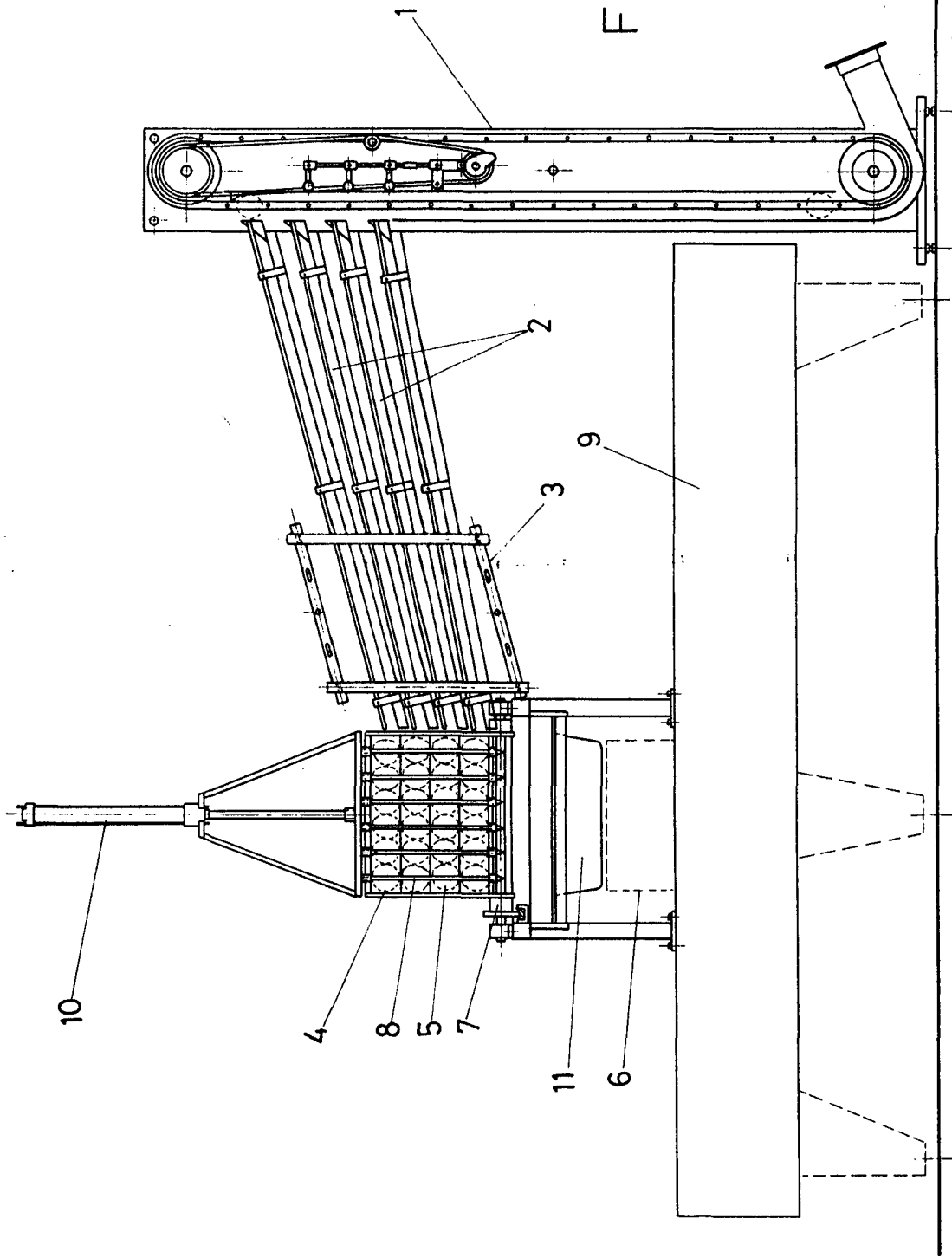


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de JUNIO de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.

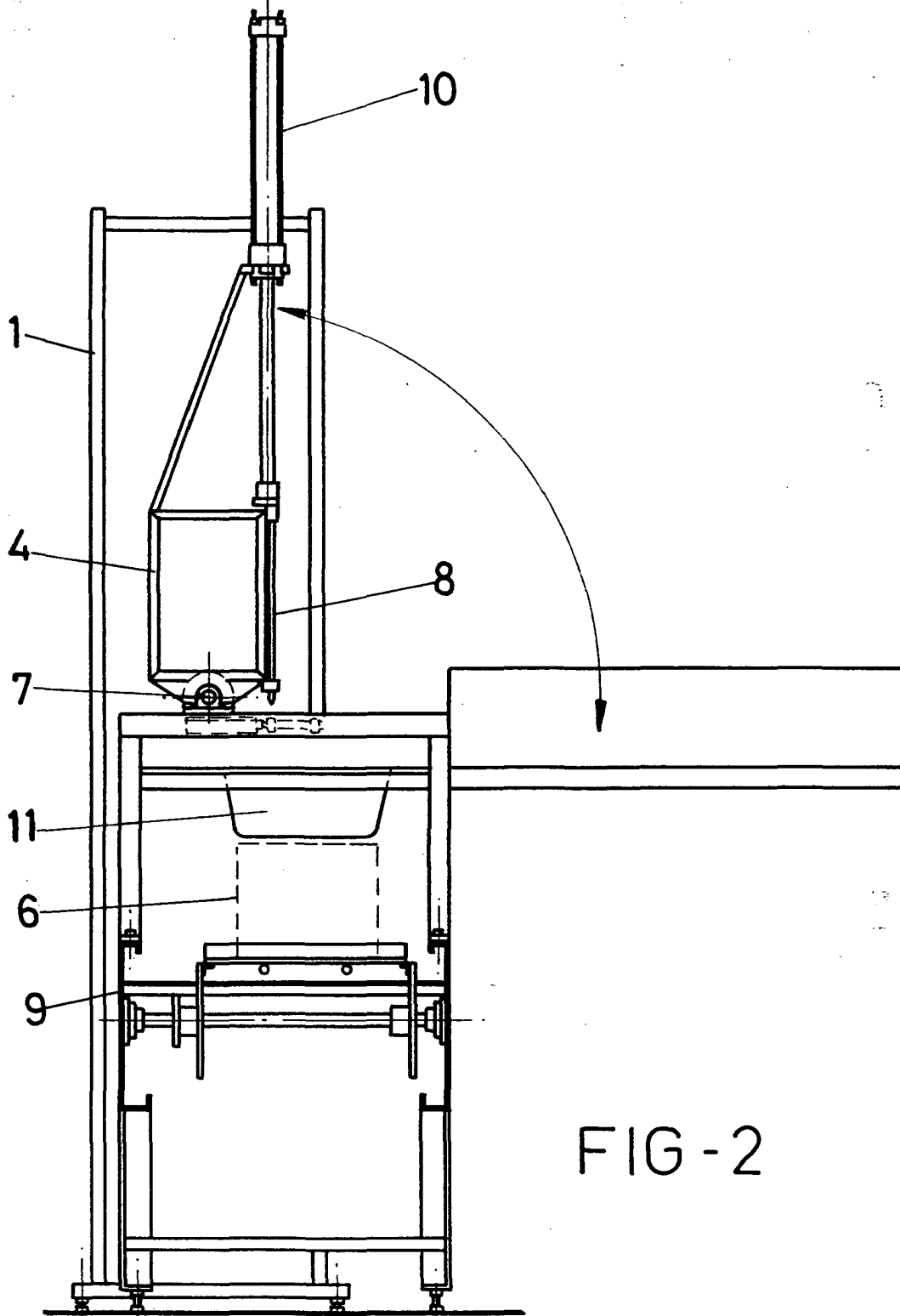


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de JUNIO de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.